

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062812
	Día 9	Mes Marzo	Año 23	Dentro	Fuera	

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
Asa. Gan. Local General de Metepec

Motivo de movilización							
Um	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
e: Cristobal Mejia Villegas o: MEV 71253 11116/LR06 UPP/PSG: Plaza de ganado d: principal sin o: para ganado Metepec Hidalgo 43908				Nombre: Alfredo Islas Teléfono: CURP: Rancho/UPP/PSG: Calle: principal sin Localidad: La Boyada Municipio: Acaxochitlan Estado: Hidalgo C.P.:			

Tipo de transporte			
e	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Jose Luis Torres Ortega
CURP:			
Modelo del vehículo		Marca: Toyota Hilux	Modelo: 2019
SN 97134		Color: Blanca	Capacidad: 1100
		Placas del remolque:	

Ruta a seguir

San Mateo - Acaxochitlan - desviacion - y su destino

Documentación zoosanitaria de soporte

Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:		
Folio de dictamen de prueba	TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR:
C.P. 71259		

Movilización de animales

Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
Ovinos	Criolla	Machos	
Fierros quemadores:			

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Para número/letra:		

AUTORIDAD

Firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

ESTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MANTENER EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
 ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA.
 LIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.